



I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDE TOMAS GLAVES WILLSON N°2 FONOS 64-218305
COMUNA DE PUYEHUE

CONCEJO MUNICIPAL DE PUYEHUE
SESIÓN ORDINARIA MARTES 27 DE ENERO DE 2026
ACTA N°03

En la ciudad de Entre Lagos, a 27 días del mes enero de dos mil veintiséis siendo las 10:13 horas, en la sala de reuniones de la municipalidad de Puyehue, comprobado el quorum, se procede a dar inicio a la Sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, dirigido por la, Sra. M. JIMENA NUÑEZ MORALES, alcaldesa de la comuna de Puyehue, y con la presencia de los siguientes señores concejales (as):

- 1.- Sra. M. JULIETA PALMA MOLINA
- 2.- Sr. RENATO URIBE MANZANO
- 3.- Sr. CESAR ALEJANDRO SAEZ ÁLVAREZ
- 4.- Sr. ERWIN ALFREDO HABERT CRISTI
- 5.- Sra. PATRICIA ISABEL OBANDO RICARDI
- 6.- Sr. ANICETO SISTILO BARRIA SALAZAR

Actuó como ministro de Fe, el Sr. Raúl Navarrete Castillo, secretario municipal de Puyehue, funcionarios Municipales. Asesor jurídico.



TABLA DE REUNIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE PUYEHUE
27 DE ENERO DE 2026
ACTA N°03

A) SANCIÓN ACTA ANTERIOR

ACTA N°42 DEL 09 DE DICIEMBRE 2025

B) ENTREGA DE CORRESPONDENCIA AL CONCEJO
ACTA N°43 DEL 19 DE DICIEMBRE 2025.

C) INFORME DE COMISIONES
NO HAY

D) TEMAS A TRATAR

- 1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL ORD. 02/25
- 2.- TRANSFERENCIA Y MOTIVO DE GASTO A LOS NEGROS.
- 3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ORD. 05/25 DESAM.
- 4.- SANCIÓN ASIGNACIÓN TRANSITORIA ARTICULO 45
- 5.- SANCIÓN SESIONES DE CONCEJO DE MES DE FEBRERO 2026.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

A) SANCIÓN ACTAS ANTERIORES

La Sra. alcaldesa da inicio a la reunión de concejo ordinario, siendo 10:13 horas de la mañana. Luego somete a votación el acta 42 del 9 de diciembre 2025.

El concejal Sr. Sáez, respecto al acta número 42, realiza únicamente una observación de carácter técnico en relación a que, en ese día, en el punto A, correspondiente a la sanción de las actas número 32 y 33.

Sin más observaciones es aprobada el acta.

B) ENTREGA DE CORRESPONDENCIA AL CONCEJO
No hay.

C) INFORME DE COMISIONES.
No hay.

D).- TEMAS A TRATAR

- 1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL ORD. 02/25

La Sra. alcaldesa, otorga la palabra, al Secplan.

El Sr. Nefi Linco, Secplan, expone ordinario N°2/25, informa sobre el oficio ordinario N°2, de fecha 20 de enero de 2026, en el cual se detalla la distribución de recursos por un total de \$63.133.000, indicando su uso y destino, por lo que no se procede a su lectura íntegra.

En términos presupuestarios, señala una disminución de \$63.133.000 desde la cuenta N°3102004257902, "Inversiones por aporte extraordinario FED", del centro de costo 010101.

Asimismo, informa un aumento de \$53.133.000 en la cuenta N°3101002072, "Estudios de pre inversión comunal 2026", destinado al pago de honorarios de cuatro profesionales de SECPLAN, correspondientes al período de enero a junio del presente año.

El concejal Sr. Sáez, consulta respecto de la cuenta N°3102004257902, denominada 'Inversiones FED', específicamente sobre la fecha en que dichos recursos ingresaron a las arcas municipales, en el contexto del presupuesto 2026.



El Sr. Nefi Linco, Secplan, informa que, previo a la modificación presupuestaria, se realizó una revisión de los antecedentes junto a don Jorge. Señala que, de acuerdo a la información publicada por la Subdere en su plataforma, ya se encuentra definida la asignación del Fondo Común Municipal y de los recursos por concepto de Royalty para el año 2026.

En este contexto, indica que a la comuna de Puyehue se le asignará un monto de \$338.501.000 por concepto de Fondo de Equidad Territorial. Asimismo, precisa que el presupuesto 2026 contemplaba un ingreso de \$327.920.000 para dicha cuenta, elaborado durante el año 2025.

En consecuencia, concluye que los recursos asignados superan lo presupuestado en aproximadamente \$11.000.000, lo que resulta favorable para el municipio.

El Sr. Jorge Pacheco, Daf, explica técnicamente y ampliamente explica que existe una diferencia entre el marco presupuestario y la disponibilidad real de fondos. En ese sentido, indica que el presupuesto corresponde a una proyección teórica de ingresos y gastos que se ejecuta durante el año, tal como fue explicado previamente.

Asimismo, precisa que la disponibilidad de recursos se determina a través del flujo de caja o programa de caja, el cual permite asegurar el respaldo financiero. En este contexto, señala que el municipio ha mantenido una gestión responsable, contando actualmente con los fondos necesarios, lo que se refleja en el saldo inicial de caja informado al Concejo dentro de los plazos establecidos.

La concejala Sra. Palma, señala que comparte parcialmente la opinión del concejal Sáez, indicando que, si bien los recursos están contemplados en el presupuesto, estos aún no han ingresado a las arcas municipales. Asimismo, consulta al Sr. Linco respecto a ciertos ítems asociados a estudios, mecánica de suelos, cálculo estructural y proyecto eléctrico, manifestando dudas sobre su inclusión en proyectos anteriores.

Por otra parte, expresa preocupación por la demora en la transferencia de recursos por parte de la Subdere para el pago de profesionales, indicando que en ocasiones el municipio ha debido asumir dichos pagos con recursos propios. En este contexto, consulta si actualmente la Subdere está efectuando las transferencias correspondientes para cubrir estos gastos.

El concejal Sr. Sáez reformula su consulta, señalando que, si bien el presupuesto 2026 contempla una asignación de \$327.000.000, dichos recursos aún no han ingresado a las arcas municipales. Asimismo, plantea la necesidad de que la distribución de estos fondos sea previamente trabajada con el Concejo Municipal, considerando los distintos proyectos comunales.

No obstante, indica que comparte la importancia de dar continuidad al pago de los profesionales, pero consulta cómo se financiarán los honorarios correspondientes a los meses de enero a abril, considerando que los recursos aún no han sido percibidos por el municipio.

El Sr. Nefi Linco, Secplan, responde a la consulta señalando que el presupuesto municipal se elabora considerando diversos ítems de ingresos, tales como patentes vehiculares, profesionales y de alcoholes, los cuales se perciben de manera gradual durante el año, conforme a lo presupuestado.

Asimismo, indica que el Fondo Común Municipal también se transfiere al municipio mediante remesas parciales a lo largo del año, ingresando progresivamente a las arcas municipales.

Luego asegura que los estudios mencionados (mecánica de suelos, cálculo estructural y proyecto eléctrico) corresponden a exigencias del reglamento FRIL, necesarias para garantizar la viabilidad técnica de los proyectos, y que han sido requeridos en procesos anteriores.

Asimismo, indica que, en el caso del proyecto APR de Los Negros, ciertos estudios adicionales fueron solicitados por la Dirección de Obras Hidráulicas durante la etapa de revisión, con el fin de subsanar observaciones y obtener su aprobación.

En relación con el financiamiento de profesionales, señala que el proyecto presentado a la Subdere, por un monto de \$96.000.000 para la contratación de cuatro profesionales por 12 meses, se encuentra actualmente en etapa de revisión. Explica que, si bien se espera su aprobación durante el primer trimestre del año, esta no garantiza financiamiento inmediato.

Finalmente, indica que, mientras no se cuente con dichos recursos, el municipio continuará financiando los honorarios con fondos propios, y que, en caso de obtener financiamiento posterior, los recursos municipales podrán ser redistribuidos a otras necesidades.



El concejal Sr. Uribe, indica que existe la necesidad de contar con una rendición de cuentas respecto de los proyectos financiados con recursos del Royalty correspondientes al año 2025, a fin de conocer su estado de avance y si se han cumplido los compromisos previamente aprobados por el Concejo. Asimismo, manifiesta dudas sobre la existencia de saldos disponibles, indicando que solo tiene claridad respecto de algunos proyectos, como el bus y el puente, desconociendo la situación del resto. En este contexto, plantea la posibilidad de utilizar eventuales recursos no ejecutados para dar continuidad a nuevas iniciativas, y solicita información sobre el estado de proyectos específicos, como el terreno del sector El Encanto. Finalmente, sugiere revisar también si existen recursos pendientes de años anteriores, como 2024.

La Sra. alcaldesa, señala que los recursos se encuentran disponibles, indicando que la responsabilidad de avanzar en el proceso de subdivisión del terreno recae en la familia, quienes actualmente se encuentran realizando dichos trámites, dado que el municipio no podía asumir ese gasto.

El concejal Sr. Uribe, consulta además respecto del Centro Comunitario Pulelfu, preguntando si existe una solicitud formal por parte del municipio para llevar a cabo dicha iniciativa.

La Sra. alcaldesa, responde que la construcción existente se encuentra en deplorables condiciones, por lo que es necesario demolerla. Señala que la comunidad ha solicitado con urgencia la ejecución de una solución, dado que se trata de una comunidad activa, con vecinos, talleres y adultos mayores que actualmente no cuentan con un espacio adecuado para reunirse. En este sentido, indica que la propuesta es construir un centro comunitario en el terreno donde se ubica la ex escuela, la cual también se encuentra en mal estado.

El Sr. Pacheco, DAF, señala que, respecto a la consulta del concejal Sr. Uribe, el presupuesto 2025 se encuentra cerrado, estando ya determinados los saldos de cada una de las iniciativas de inversión de dicho año. Indica que estos saldos serán incorporados en la distribución del saldo inicial de caja del año 2026, considerando que todas las iniciativas que mantienen recursos al 31 de diciembre, independientemente de su etapa (licitadas o en ejecución), deben traspasarse a dicho saldo.

Asimismo, ejemplifica que, en el caso de la adquisición del terreno El Encanto, los recursos disponibles al cierre del año pasarán al saldo inicial de caja 2026, pudiendo eventualmente ser reasignados según lo determinen la Alcaldía y el Concejo Municipal.

Agrega que el cierre del año 2025 se encuentra bastante avanzado, habiéndose trabajado durante diciembre y enero, proyectando presentar el saldo inicial de caja durante la primera quincena de febrero, dentro de los plazos establecidos.

Finalmente, agrega que existen montos ya definidos correspondientes a iniciativas, principalmente del Fondo de Equidad Territorial (FED), y menciona como ejemplo el caso de un proyecto que no logró adjudicación tras varios procesos de licitación, quedando los recursos disponibles al 31 de diciembre, cuya destinación deberá ser definida por la Alcaldía y el Concejo Municipal.

El Sr. Nefi Linco, Secplan, respecto al estudio de suelo por parte del funcionario Smauel Cardenas señala que el proceso presenta aproximadamente un 80% de avance. Indica que, durante el año 2025, se destinaron \$65.000.000 de recursos Royalty para la contratación de estudios, los cuales fueron licitados en octubre e iniciados en noviembre.

Explica que estos estudios tienen por objetivo responder a las observaciones formuladas en el marco de la Declaración de Impacto Ambiental, mediante la elaboración de una adenda que debe ser presentada al Servicio de Evaluación Ambiental antes del 2 de marzo.

Asimismo, informa que los estudios se encuentran en desarrollo, contando con una primera entrega por parte de la consultora, actualmente en proceso de revisión por el equipo municipal, encabezado por don Samuel Cárdenas, quien se encuentra dedicado casi en su totalidad a esta labor. Señala que ya se han emitido observaciones para su corrección.

Finalmente, indica que se ha mantenido un seguimiento constante del trabajo, mediante reuniones presenciales y remotas, proyectándose cumplir con los plazos establecidos y contar con todos los antecedentes necesarios para su presentación oportuna.



El concejal Sr. Uribe, solicita la posibilidad de que se realice una presentación del análisis de la ejecución de estos fondos.

El concejal Sr. Barria, manifiesta su conformidad con los estudios y agradece la incorporación de la multi cancha de Pilmaiquén. Asimismo, plantea su preocupación por la forma de financiamiento y pago de los profesionales, sugiriendo mayor estabilidad y criterios más uniformes.

Finalmente, valora las gestiones realizadas y solicita evaluar estudios para proyectos de pavimentación participativa en diversos sectores de Pilmaiquén.

El Sr. Pacheco, DAF, reitera que existe una confusión entre presupuesto y disponibilidad de fondos, señalando que el presupuesto corresponde a una estimación de ingresos y gastos aprobada por el Concejo, mientras que el flujo de fondos se refiere a los recursos efectivamente disponibles.

Indica que, una vez aprobados, los recursos pueden ejecutarse presupuestariamente, aunque no se encuentren aún ingresados. Explica que la modificación solicitada por Secplan corresponde a la incorporación de una cuenta a nivel presupuestario, la cual puede ejecutarse en cualquier momento, dependiendo de la disponibilidad de fondos.

Asimismo, señala que en este caso existe una cuenta de ingresos asociada proveniente de la Subdere, cuyos recursos serán transferidos en su oportunidad, los cuales ya se encuentran comprometidos. Finalmente, agrega que la Subdere ha confirmado los montos para el año 2026, incluso superiores a lo presupuestado, por lo que eventualmente se deberá realizar una nueva modificación presupuestaria.

El concejal Sr. Habert, tengo clarito lo que dice don Jorge de Daf.

La Sra. alcaldesa, somete a votación la modificación.

La concejala Sra. Palma, rechaza.

El concejal Sr. Uribe, rechaza.

El concejal Sr. Sáez, adverso.

El honorable concejo municipal de Puyehue por tres votos de rechazo y cuatro votos favorables de los concejales presentes acuerda aprobar la modificación presupuestaria presentada.

ACUERDO N°18

ACORDADO.

2.- TRANSFERENCIA Y MOTIVO DE GASTO APR LOS NEGROS.

Concejal Sr. Sáez, solicita tener los documentos a la vista en este punto.

El Sr. Nefi Linco, Secplan, se retira de la sala para imprimir la documentación sin embargo se justifica señalando que los documentos los envió el día viernes al correo del secretario municipal para poner el punto en la tabla.

La Sra. alcaldesa, pasa al próximo punto de la tabla de concejo.

3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ORD. 05/25 DESAM.

El Sr. Cristian Figueroa, DAF Salud, informa que se está solicitando una modificación presupuestaria para aumentar el artículo 45, producto de la incorporación de una nueva médica no considerada previamente en el área de urgencia, quien será contratada por 22 horas en urgencia y 22 horas en APS, con el fin de reforzar la atención en periodos de mayor demanda.

Para ello, se propone aumentar la cuenta N°2102.001.009.007 en \$3.948.000 y disminuir en igual monto la cuenta N°2203.001, correspondiente a combustible de vehículos, ajustando así el presupuesto para financiar la remuneración de la funcionaria.

El concejal Sr. Sáez, señala que, en reuniones de diciembre y comienzos de enero, solicitó reiteradamente que se hicieran llegar al Concejo los decretos correspondientes, indicando que solo ha recibido el Decreto N°3514 del área municipal, de fecha 13 de enero, no así los correspondientes a Salud ni DAEM.



En este contexto, consulta cuándo se entregará dicha información de manera definitiva, destacando su importancia para el trabajo del Concejo. Asimismo, manifiesta que la información tampoco se encuentra disponible en transparencia activa, por lo que solicita claridad respecto a su envío y publicación conforme a la normativa vigente.

El concejal Sr. Habert, visiblemente emocionado relata la incorporación de un nuevo médico en urgencia.

El Sr. Cristian Figueroa, encargado finanzas Desam, error administrativo yo no la tenía considerada este año.

El concejal Sr. Sáez, solicita se entregue los decretos de presupuesto de Desam y Daem.

La Sra. alcaldesa, somete a votación la modificación presentada.

El concejal Sr. Sáez, adverso.

El honorable concejo municipal de Puyehue por voto adverso y seis votos favorables de los concejales acuerda aprobar la modificación presupuestaria presentada contenida en el Ord. 5/26.

ACUERDO N°19

ACORDADO.

4.- SANCIÓN ASIGNACIÓN TRANSITORIA ARTICULO 45

El Sr. Cristian Figueroa, DAF Salud, expone el ordinario N°04/26.

El Sr. Pablo Hernández, director Cesfam, explica que, en el caso de los TENS de urgencia, estos asumen una mayor responsabilidad debido a que se desempeñan en una unidad crítica, realizando procedimientos junto al médico y, en algunos casos, funciones propias de enfermería, como la instalación de vías, lo que implica atención directa de pacientes en situaciones que pueden comprometer su vida.

En este contexto, indica que el Concejo solicitó el año pasado un aumento para los TENS de urgencia, precisando que anteriormente los TENS de posta no contaban con asignación, la cual se ha ido incorporando progresivamente.

Por otra parte, respecto a la funcionaria encargada de radiografías dentales, señala que su función corresponde a la ejecución de dichos procedimientos, no constituyendo una responsabilidad adicional, ya que estas labores se enmarcan dentro del trabajo del equipo dental, cuya responsabilidad recae en el profesional odontólogo, no tratándose de una unidad crítica.

Concejal Sr. Sáez, consulta respecto al artículo 45 de la Ley N°19.378, correspondiente al Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, solicitando conocer los criterios de asignación de dicho artículo, así como los criterios de reajuste aplicados de un año a otro en función de los periodos de ejecución.

El Sr. Cristian Figueroa, DAF Salud, responde que el artículo 45 se utiliza como mecanismo de compensación en aquellos casos en que un funcionario, manteniendo un contrato de carácter clínico, asume funciones administrativas, dejando de ejercer plenamente su rol clínico.

En este contexto, indica que dicha compensación se aplica cuando no es posible otorgarla a través del concepto de desempeño difícil, utilizándose entonces el artículo 45 para cubrir esa diferencia.

La concejala Sra. Obando, consulta respecto a la asignación del artículo 45 de la Ley N°19.378, señalando que esta corresponde a una asignación de carácter transitorio, que no constituye parte permanente de la remuneración de los funcionarios.

Asimismo, indica que dicha asignación se financia con cargo al servicio y que fue aprobada en el presupuesto del año 2025. En este contexto, plantea que, al ser transitoria, no necesariamente genera continuidad en los años siguientes, considerando que se otorga por periodos anuales (de enero a diciembre). Finalmente, consulta si su otorgamiento futuro dependerá de una nueva aprobación por parte del Concejo Municipal, es decir, si corresponde evaluar cada año su continuidad o no.

El Sr. Pablo Hernández, director Cesfam, responde que esta asignación puede ser evaluada en caso de que se desee modificar o aumentar, señalando la importancia de tener claridad en su aplicación.

Indica que, en caso de que un funcionario deje de cumplir la función asociada, también deja de percibir la asignación. Asimismo, advierte que, si se decidiera eliminar el artículo 45, podría generarse una situación



en que el funcionario deje de recibir el beneficio, pero tampoco continúe realizando la función, lo que impactaría en la gestión del departamento.

Finalmente, señala que la recomendación es abordar estos temas mediante diálogo, estableciendo acuerdos de trabajo y adoptando las decisiones que resulten más pertinentes según cada caso.

La Sra. alcaldesa, somete a votación la asignación transitoria artículo 45, ley 19.378.

La concejala Sra. Palma, se abstiene.

Concejal Sr. Sáez, rechaza.

El honorable concejo municipal de Puyehue por una abstención, un rechazo y cinco votos favorables de los concejales presentes acuerda aprobar la asignación transitoria artículo 45.

ACUERDO N°20

ACORDADO.

2.- TRANSFERENCIA Y MOTIVO DE GASTO APR LOS NEGROS.

El Sr. Nefi Linco, Secplan, se refiere al tema, que parte de los recursos requeridos corresponden a la contratación del estudio o prueba de bombeo solicitada por la Dirección de Obras Hidráulicas, en el contexto de la etapa de diseño del proyecto de APR Los Negros.

Asimismo, indica que dentro de los antecedentes disponibles se encuentra la carta de solicitud ingresada por la directiva del comité de APR, de fecha 9 de diciembre del año 2025, en la cual se detalla el motivo de dicha solicitud

El concejal Sr. Sáez se abstiene.

El honorable concejo municipal de Puyehue por una abstención y seis votos favorables de los concejales presentes acuerda aprobar la **transferencia** al APR los Negros para hacer prueba de bombeo por \$2.500.000.

ACUERDO N°21

ACORDADO.

La Sra. alcaldesa, somete a votación el motivo de gasto presentado APR los Negros.

El honorable concejo municipal de Puyehue por una abstención y seis votos favorables de los concejales presentes acuerda aprobar el **motivo de gasto** presentado por APR los Negros.

ACUERDO N°22

ACORDADO.

5.- SANCIÓN SESIONES DE CONCEJO DE MES DE FEBRERO 2026.

La Sra. alcaldesa, propone realizar la reunión ordinaria correspondiente el día martes 3 de febrero, y además llevar a cabo dos reuniones ordinarias el día miércoles 4 de febrero, una a las 10:00 horas y otra a las 15:00 horas.

El honorable concejo municipal de Puyehue por unanimidad de los concejales acuerda aprobar sesionar en el mes de febrero 2026, en la siguientes fechas y horarios:

ACUERDO N°23

ACORDADO.

E) VARIOS

1.- SOLIDARIDAD POR INCENDIOS

La Sra. alcaldesa, expresa su agradecimiento a la comunidad en general, incluyendo juntas de vecinos, iglesias, bomberos y otros actores, así como al equipo municipal, por la disposición y voluntad de colaborar en la campaña solidaria destinada a apoyar a comunas de las regiones de Ñuble y Biobío.



Informa que la Semana Entrelaguina se está proyectando y difundiendo no solo como un evento masivo, sino también como un show solidario. En este contexto, se está solicitando a las personas asistentes colaborar mediante la entrega de alimentos no perecibles, artículos de aseo e higiene, los cuales serán acopiados para su posterior envío.

Asimismo, se señala que, a diferencia de otras comunas que aún no han logrado reunir ayuda suficiente ni definir fechas de traslado, en este caso la respuesta ha sido favorable, permitiendo avanzar de mejor manera en la campaña solidaria

2.- EL TEMA DEL SUMARIO DEL ASEO

La Sra. alcaldesa, agrega que uno de los temas a tratar en la próxima reunión será el sumario correspondiente al área de Aseo, señalando que dicho proceso ha concluido, existiendo cargos asociados, tratándose de una situación delicada y de carácter grave.

Asimismo, se indica que el tema será revisado junto al abogado presente y que corresponde informar al Concejo. Finalmente, se deja constancia de que los antecedentes también fueron puestos en conocimiento de la Fiscalía.

El Sr. Álvaro Jaramillo, abogado y asesor jurídico, informa que, tras un periodo de investigación, el proceso de sumario ha concluido en su primera etapa, proponiéndose sanciones de carácter grave, las cuales, por respeto a los funcionarios involucrados, se abordarán en otra instancia.

Asimismo, se señala que, debido a la gravedad de los antecedentes, el fiscal derivó el caso al Ministerio Público. Esta misma información fue remitida a la comisión correspondiente, a fin de que pueda adoptar una decisión respecto del proceso de licitación en curso, en el cual también se identifica la participación de una empresa vinculada a los hechos investigados.

Finalmente, se indica que, si bien ya se ha adoptado una decisión en el sumario, aún existen recursos pendientes que pueden ser interpuestos por los funcionarios afectados, por lo que el proceso no se encuentra totalmente concluido.

El concejal Sr. Uribe, consulta respecto de la existencia de otros sumarios pendientes o en curso, así como de las medidas adoptadas en aquellos que ya habrían finalizado.

Asimismo, solicita información detallada sobre la cantidad de sumarios vigentes en las distintas áreas de la administración municipal, incluyendo salud y tránsito, y consulta además por los costos y acuerdos alcanzados por el área jurídica en relación a denuncias que han sido perdidas o transadas.

3.- JUZGADO

El concejal Sr. Habert, pregunta si se mejorará la situación de contrato del Sr. Carlos Hernández.

La Sra. alcaldesa, responde que eso se está viendo en el mes de febrero.

4.- PRESENTACIÓN A LA CONTRALORÍA.

Concejal Sr. Sáez, señala que, desde los años 2021, 2022 y 2023, ha solicitado en reiteradas oportunidades diversa información relacionada con el funcionamiento presupuestario, administrativo y de gestión, a través de la presidenta del Concejo, indicando que, hasta la semana pasada, no ha recibido dicha información de manera oportuna y clara.

Asimismo, manifiesta que ha planteado esta situación en diversas ocasiones dentro del marco del respeto. En este contexto, informa al Concejo que la semana pasada presentó antecedentes ante la Contraloría General de la República, con el objetivo de que se realice un análisis de la situación financiera, tanto particular como general, en base a las solicitudes que ha venido efectuando desde el año 2023, las cuales constan en oficios debidamente ingresados por oficina de partes.



5.- ACTIVIDADES

La concejala Sra. Obando, reiterando su preocupación, respecto a las ferias costumbristas que se desarrollarán durante el mes de febrero. En particular, menciona la actividad programada en Puerto Chalupa, que contempla palín y fiesta tropical ranchera durante tres días, viernes, sábado y domingo.

En este contexto, manifiesta su inquietud respecto al desarrollo de actividades el día domingo, considerando que debiese ser una jornada más acotada o de carácter más tranquilo. Asimismo, hace referencia a una situación lamentable ocurrida recientemente en un día domingo, señalando la necesidad de tomar resguardos.

Finalmente, plantea que, si bien pueden realizarse actividades ese día, estas debiesen contar con límites de horario, proponiendo que se extiendan solo hasta las 21:00 horas en horario de verano, evitando la realización de shows en horarios más prolongados.

6.- PROYECTO LUMINARIAS

El concejal Sr. Uribe, consulta respecto al estado de ejecución del proyecto de luminarias en la comuna de Puyehue, incluyendo plazas, plazuelas y otros sectores del radio urbano.

Asimismo, manifiesta su preocupación por la falta de avance en la ordenanza vinculada al parque, la cual se encuentra en trabajo conjunto con el Parque Nacional Puyehue, señalando que no se han informado avances al Concejo. En este contexto, expone la situación del sector Santa Elvira, específicamente en el cerro Sarnoso, donde se ha detectado un aumento de personas que realizan fogatas, lo que genera preocupación ante la ausencia de una normativa que permita fiscalizar o sancionar estas conductas.

7.- PROYECTO ORDENANZAS.

El concejal Sr. Uribe, menciona la existencia de denuncias relacionadas con el uso de fuego en la costanera del lago Puyehue, solicitando que se agilicen las gestiones con el Parque Nacional para abordar esta problemática y fortalecer acciones de prevención.

8.- CARPETA SINTÉTICA ESTADIO

El concejal Sr. Uribe, solicita mayor atención respecto a la carpeta sintética del estadio y plantea la situación del generador, indicando que no contaría con combustible suficiente para su funcionamiento, especialmente considerando el aumento de actividades deportivas durante el periodo estival.

La Sra. alcaldesa, responde se está encargando de ese tema.

9.-LICITACIÓN ASEO.

El concejal Sr. Barria, pregunta si se puede licitar estando en sumario en relación al Aseo además consulta por la cantidad de oferentes.

El Sr. Nefi Linco, Secplan, responde que, en el proceso correspondiente, se recibieron dos ofertas, de las cuales una fue declarada inadmisibles debido a que no cumplía con los requisitos establecidos en las bases, específicamente en lo relativo al certificado de capacidad económica, el cual no se ajustaba a lo exigido. En consecuencia, señala que solo una empresa quedó habilitada, siendo esta la que fue considerada en el informe de propuesta de adjudicación en la fecha correspondiente.

El concejal Sr. Barria, solicita maquinaria de apoyo para el picado de áridos.

La Srta. Bety Mora, DOM, informa que, en relación al tema de luminarias, existen dos contratos distintos además del servicio de mantención.

En primer lugar, señala que el contrato de instalación de luminarias en sectores rurales, como Pichi Damas y otros, ya fue recepcionado sin observaciones, hace aproximadamente dos semanas.

En segundo lugar, indica que existe otro contrato correspondiente a luminarias peatonales, distribuidas en distintos sectores de Entre Lagos, tales como el sector de la feria, El Colorado y Nueva Esperanza. Respecto de este, señala que ya se solicitó su recepción, sin embargo, aún no se ha conformado la comisión, debido



a que se está a la espera de la conexión definitiva por parte de SAESA. Agrega que actualmente el sistema se encuentra operando de manera provisoria y que existen observaciones menores, como retiro de escombros en Plaza Nueva Esperanza, las cuales están siendo abordadas. Asimismo, indica que se han realizado gestiones con la empresa y que se han aplicado multas por distintos incumplimientos.

Finalmente, en cuanto a la mantención del alumbrado público, señala que se cuenta con un presupuesto de \$30.000.000 aprobado por el concejo para la reparación de luminarias durante el año. Indica que este servicio fue licitado, habiendo cerrado el proceso recientemente, encontrándose actualmente en etapa de adjudicación por parte de la unidad correspondiente.

La concejala Sr. Palma, señala que se suma a lo planteado previamente respecto al sector de Pilmaiquén y los callejones, indicando que es un tema abordado en el Concejo anterior. En este contexto, consulta sobre el estado actual de los trabajos, solicitando información respecto a los sectores donde se están ejecutando y el porcentaje de avance, tanto en la cordillera como en el valle, considerando el trabajo coordinado con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

Asimismo, manifiesta su preocupación por el estado de la electrificación de la costanera, particularmente por la falta de iluminación en el sector de la escalera hacia Refalín Grande.

Finalmente, advierte sobre el uso de enchufes del alumbrado público, señalando que, ante la proximidad de actividades como la Semana Entrelaguina, podrían generarse problemas de sobrecarga y cortes de energía, tal como ocurrió en ocasiones anteriores, afectando a la comunidad y a los vecinos del sector.

Solicita una presentación respecto del tema de los proyectos mencionados.

10.- LICITACIÓN DE ASEO

El concejal Sr. Barria, me voy a referir el sumario de aseo, me preocupa de esto, los trabajadores están pagando el “pato” tiene que terminar el sumario para licitar, es una preocupación.

El Sr. Nefi Linco, Secplan, responde que, en el proceso correspondiente, se recibieron dos ofertas, de las cuales una fue declarada inadmisibles debido a que no cumplía con los requisitos establecidos en las bases, específicamente en lo relativo al certificado de capacidad económica, el cual no se ajustaba a lo exigido.

En consecuencia, señala que solo una empresa quedó habilitada, siendo esta la que fue considerada en el informe de propuesta de adjudicación en la fecha correspondiente

El concejal Sr. Barria, solicita maquinaria de apoyo para el picado de áridos.

11.- BOMBAS PLANTA TRATAMIENTO

La Srta. Bety Mora, DOM, explica que Se presentaron cuatro empresas a la licitación para la compra de tres bombas, adjudicándose una de ellas a la empresa que cumplía con todos los antecedentes y que quedó en primer lugar. Hasta la fecha, dicha empresa no ha aceptado la orden de compra, por lo que se debe esperar el plazo de 24 horas, el cual se cumple durante la tarde. En caso de no recibir respuesta dentro de ese plazo, se procederá a realizar un trato directo con la segunda empresa, que ya cuenta con disponibilidad de los equipos. Actualmente, se está a la espera de que se cumplan las 24 horas, considerando que el proceso es urgente y las bombas deben ser reemplazadas a la brevedad.

12. LUMINARIAS

La Srta. Bety Mora, DOM, informa que, en relación al tema de luminarias, existen dos contratos distintos además del servicio de mantención.

En primer lugar, señala que el contrato de instalación de luminarias en sectores rurales, como Pichi Damas y otros, ya fue recepcionada sin observaciones, hace aproximadamente dos semanas.

En segundo lugar, indica que existe otro contrato correspondiente a luminarias peatonales, distribuidas en distintos sectores de Entre Lagos, tales como el sector de la feria, El Colorado y Nueva Esperanza. Respecto



de este, señala que ya se solicitó su recepción, sin embargo, aún no se ha conformado la comisión, debido a que se está a la espera de la conexión definitiva por parte de SAESA. Agrega que actualmente el sistema se encuentra operando de manera provisoria y que existen observaciones menores, como retiro de escombros en Plaza Nueva Esperanza, las cuales están siendo abordadas. Asimismo, indica que se han realizado gestiones con la empresa y que se han aplicado multas por distintos incumplimientos.

Finalmente, en cuanto a la mantención del alumbrado público, señala que se cuenta con un presupuesto de \$30.000.000 aprobado por el Concejo para la reparación de luminarias durante el año. Indica que este servicio fue licitado, habiendo cerrado el proceso recientemente, encontrándose actualmente en etapa de adjudicación por parte de la unidad correspondiente.

13.- CENTRO FEMENINO PORVENIR

La Srta. Bety Mora, DOM, explica que el contrato de reposición del Centro Femenino del sector Porvenir fue suscrito con fecha 14 de enero del presente año. Señala que la carpeta técnica, que incluye planos, especificaciones y garantías, considerando un plazo de ejecución de 94 días más 60 días de garantía, fue ingresada formalmente el día anterior a la Dirección de Obras por parte de SECPLAN.

Asimismo, indica que se tomó contacto con la Sra. Clara Leviente, quien ya retiró sus pertenencias del lugar. Agrega que, durante la jornada, se suscribió el acta de entrega de terreno, se dio apertura al libro de obras y se recibió la llave del recinto, junto con algunas observaciones respecto a materiales provenientes del desarme.

Finalmente, señala que, a contar de esta fecha, comienzan a regir los 94 días de ejecución, estableciéndose como fecha de término el día 30 de abril.

La concejala Sra. Palma, solicita un informe de los recursos royalty minero años 2024 y 2025.

La Sra. alcaldesa, siendo las 13:30 horas, no habiendo más temas levanta la sesión.

Doy fe de lo tratado.


RAÚL NAVARRETE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


11